DEC

DECRETO Nº 2547/26

San Martín de los Andes, 9 OCT 2026

VISTO:

La participación de la Municipalidad de San Martin de los Andes, a través de la Subsecretaría de Juntas Vecinales a cargo del Dpto. De Juventud, en el congreso "I Congreso Integral de Adolescencias y Juventudes" a desarrollarse en la Ciudad de Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaria de Juntas Vecinales a cargo del Dpto. De Juventud tiene entre sus funciones promover y acompañar políticas, programas y actividades destinadas a adolescentes y jóvenes de nuestra comunidad.

Que resulta de interés para el Municipio la participación de jóvenes de nuestra localidad en espacios de encuentro, intercambio y formación, y corresponde acompañar con entusiasmo dicha participación.

Que para acompañar y coordinar el traslado y la participación institucional concurrirá una integrante del área de Juventud de este Municipio, cuyos datos serán incorporados al presente acto administrativo.

Que el traslado de la participante será realizado mediante el servicio de transporte dispuesto a tal efecto, encontrándose previsto el traslado desde San Martín de los Andes hacia la ciudad de Neuquén el día jueves 8 de octubre de 2026 a las 15:00 hs, y el regreso a nuestra localidad a última hora del día viernes 9 de octubre de 2026.

Que dicho servicio de transporte será afrontado por el Gobierno de la Provincia del Neuquén, por lo que no representa erogación alguna para la Municipalidad de San Martín de los Andes.

Que corresponde autorizar la comisión de servicio del personal municipal afectado a la actividad y establecer el acompañamiento institucional de los adolescentes y jóvenes participantes.

Que corresponde autorizar la comisión de servicio y disponer el pago de los viáticos pertinentes, de acuerdo con la normativa vigente.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1°:AUTORÍCESE la comisión de servicio a la trabajadora municipal Sra. Paredes Eva Iris, Legajo N.º 1230, a la Ciudad de Neuquén el día jueves 8 de octubre de 2026 a las 15:00 hs, y el regreso a nuestra localidad a última hora del día viernes 9 de octubre de 2026, con motivo de acompañar y participar en el "I Congreso Integral de Adolescencias y Juventudes".

ARTICULO 2º: LIQUIDESE los viáticos correspondiente a la trabajadora municipal Sra. Paredes Eva Iris, Legajo Nº1230, correspondiente a la comisión de servicio autorizada en el Artículo 1°.

ARTICULO 3º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

MPyC Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes